TRAZABILIDAD PUEBLO BELLO

- Desde la emisión de la sentencia la comunidad del corregimiento de Pueblo Bello, inicio un trabajo comunitario para determinar que tipo de monumento querían que se construyera para dar cumplimiento a la medida; decidiendo que la propuesta "la cicatriz" del Maestro German Botero, era la que mejor respondía a las expectativas de reparación simbólica de la comunidad y de las víctimas directas.
- 24 de octubre del 2017, se suscribe contrato No. 3132 de 2017 "Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 3132 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y Germán Botero Giraldo (Brindar apoyo a la Dirección de Poblaciones en el desarrollo de la propuesta comunitaria de la medida de satisfacción conmemorativa a las víctimas de la masacre de Pueblo bello, en el marco de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2006, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000).
- 03 de enero de 2020, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos remite comunicado a Cancillería (OFI-2000000673/IDM 1213000) explicando que por el tipo de contratos de los colaboradores de Min Cultura solo se tendría disponibilidad de personal para realizar una visita a territorio a partir del 20 de enero de 2020, por lo que la prevista visita para 13 de enero no se podría llevar a cabo.
- 23 de enero de 2020, en seguimiento a las medidas de reparación, Cancillería precisa que se cuenta con la propuesta de diseño y lote propiedad del municipio, sin embargo, se presume ocupación de este, por parte de personas en condición de desplazamiento, para esto se prevé que es necesario realizar una visita a territorio una vez se verifique toda la información referente al caso (términos de contratación del Arquitecto. German Botero, diseño, lote, presupuesto, entre otros.)
- 31 de enero de 2020, se habilitó un espacio de dialogo, para preparar la vista a territorio; listando el número de documentos que se deben solicitar a la alcaldía del municipio de Turbo para la realización de proyecto.
- 16 de marzo de 2020, Cancillería remite comunicado a la Dirección de Poblaciones (S-GSORO-20-007692) enviando oficio remisorio por parte del Ministerio de Defensa Nacional, respecto a las condiciones de seguridad en el corregimiento de Pueblo Bello.
- 21 de octubre de 2020, se realizó un espacio de diálogo por solicitud de la Comisión Colombiana de Juristas, en calidad de representantes del Caso, dando respuesta a sus requerimientos se informó:

    1. No se ha logrado establecer contacto con alcaldía del municipio de Turbo – Antioquia.
    2. la documentación relativa al predio solicitada a la alcaldía desde el 30 de enero de 2020 no ha sido recibida; se aclara que además de la ya requerida se debe solicitar una serie de documentos adicionales.

3. Se citó a la alcaldía de Turbo para reunión el 30 de octubre de 2020, con el fin de articular temas relativos a la Sentencia y coordinar posible visita a territorio a relazarse 16 y 17 de noviembre de 2020, previa confirmación según estado de la emergencia sanitaria por COVID 19, la cual se definiría en espacio de dialogo el 03 de noviembre.
4. Actividades realizadas para dar cumplimiento con la sentencia y se reitera la necesidad de contar con los documentos del predio para surtir el trámite pertinente y seguir con el procedimiento.
5. Se expreso que no se contaba con planos, cortes y fachadas del monumento, pero se manifiesta la necesidad de contactar al maestro German Botero para recopilar le información.

- 23 de octubre de 2020, se solicitó documentación adicional a la alcaldía de Turbo - Antioquia mediante correo electrónico.
- 30 de octubre de 2020, se recibe comunicación por parte de la alcaldía de turbo – Antioquia. Informando el estado de recopilación de la documentación solicitada y adquieren como compromiso enviarla en la primera semana de noviembre, solicitan reprogramación de la reunión.
- 03 de noviembre de 2020, se realiza espacio de diálogo con el fin de poder definir la visita a territorio. Se concluye que no es viable realizar la visita prevista para 16 y 17 de noviembre de 2020, Teniendo en cuenta la tendencia de aumento de casos de COVID-19 y que hasta ese momento no se contaba con la totalidad de la documentación por parte de la alcaldía. La Comisión Colombiana de Juristas en calidad de los representantes de las victimas solicita que la visita se realice máximo la segunda semana de enero de 2021 y se programa reunión de seguimiento para el 26 de noviembre.
- 11 de noviembre de 2020, se recibió documentación del predio por parte de la alcaldía de Turbo, mediante correo electrónico la cual fue revisada por parte del grupo de Infraestructura Cultural del ministerio de Cultura.
- 12 de noviembre de 2022, se realizó espacio de dialogo con algunos de los representantes de las juntas de acción comunal del municipio, el secretario de Planeación no puede asistir al encontrarse solucionando problemas de orden público. Se realizó socialización del estado actual de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia y se exponen las observaciones realizadas a la documentación presentada. Se envía listado de documentación pendiente y observaciones a subsanar.
- 24 de noviembre de 2020, se adelanta comunicación telefónica con el Maestro German Botero, obteniendo planimetría del boceto de diseño del monumento, dicha planimetría permite identificar las medidas y la ubicación espacial del monumento, datos indispensables para la contratación de la consultoría del diseño de proyecto definitivo.
- 16 de diciembre de 2020, se prestó asistencia técnica telefónica a funcionario de la alcaldía para el diligenciamiento de los formatos de plan de operación y sostenibilidad y el acta de compromisos y responsabilidades.
- 18 y 19 de febrero de 2021, se realizó visita a el Municipio de Turbo – Antioquia. Inicialmente se realizó una reunión en el despacho del Sr alcalde

del Distrito de Turbo: entre el Secretario de Planeación, Secretario de Gobierno, la Subsecretaria del POT, el Coordinador de Proyectos y el enlace de víctimas por parte de la Alcaldía; los abogados representantes de las víctimas (CCJ); y la delegada de la Dirección de Poblaciones y el delegado del Grupo de Infraestructura Cultural, por parte del Ministerio de Cultura; ello con el motivo de realizar la contextualización del proyecto en términos de las características del predio y el esquema básico propuesto por el Maestro Germán Botero. Se realizó una mesa técnica en la cual se puntualizó y se buscaron los medios por los cuales se podían subsanar los requisitos pendientes del procedimiento de viabilización técnica de proyectos relacionados con el Monumento a construir en Pueblo Bello. Para ello, se realizó una actividad de revisión documental de los requisitos pendientes por aportar o subsanar por parte del municipio de Turbo y así dar cumplimiento con el ejercicio de viabilización técnica del proyecto ante el Ministerio de Cultura.

Así las cosas, se hizo énfasis en la subsanación de los siguientes requisitos:

- ✓ Plan de operación y sostenibilidad.
- ✓ Certificado de uso del suelo y alto riesgo no mitigable.
- ✓ Ficha y plano catastral del predio.
- ✓ Acta de compromisos y responsabilidades.
- ✓ Certificado de cumplimiento del plan de desarrollo, EOT y Banco de Proyectos.
- ✓ Certificado de disponibilidad de servicio de acueducto y alcantarillado.
- ✓ Certificado de disponibilidad de servicio de energía.
- ✓ Certificación expedida por la autoridad ambiental.

Durante la reunión se pudo subsanar el Acta de Compromisos y Responsabilidades. La alcaldía municipal se comprometió a realizar las gestiones pertinentes para la consecución de la mayoría de los documentos y entregarlos durante la segunda jornada de trabajo del día 19 de febrero de 2021.

Las tareas pendientes por parte de la alcaldía fueron:

a) Realizar una reunión con el alcalde de víctimas del municipio de Turbo- Antioquia para definir y avalar los rubros destinados para el componente técnico del Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto del Monumento. (Formato F-GIN-150 Plan de Operación y Sostenibilidad).
b) Incluir en el documento presentado, una cláusula con número cinco con nota aclaratoria en la sección de "Observaciones relevantes para el ejercicio de cualquier actividad" la cual exprese, que el predio NO se encuentra ubicado en una zona de

alto riesgo no mitigable, o elaborar un oficio complementario donde se haga esa salvedad.

c) Realizar la consecución de la ficha y el plano catastral del predio No. 21500000700002000000000; el cual se encuentra destinado por el ente territorial para la realización de la construcción del monumento ordenado en la sentencia Caso Pueblo Bello vs Colombia.
d) Expedir un certificado desde la Secretaría de Planeación o la oficina de Banco de Proyectos, donde se exprese que el proyecto de construcción de monumento se encuentra enmarcado dentro del EOT y el Plan de Desarrollo de la Entidad.
e) Enviar copia de la solicitud a las entidades prestadoras de los servicios o la junta de acción comunal y verificar si tales entidades ya dieron respuesta: en ese caso se aportaría la certificación correspondiente.
f) Aportar la solicitud realizada a la autoridad ambiental, que dé cuenta de los datos del predio en cuestión y valide la certificación expedida por CORPOURABA.

El día 19 de febrero de 2021, se realizó una reunión con el señor alcalde y el Coordinador del Banco de Proyectos quien hace entrega parcial de los documentos solicitados por el Ministerio de Cultura, el día anterior. Dentro de los documentos aportados se encuentran:

Certificado de uso del suelo y de alto riesgo no mitigable.

a) certificado de cumplimiento con POT, Plan de desarrollo y Banco de Proyectos.
b) Ficha catastral.

Al momento de la reunión se encontró que faltaba por subsanar los siguientes documentos:

a) Plan de operación y sostenibilidad.
b) Certificados de disponibilidad de servicios públicos
c) Certificado ambiental expedido por la autoridad ambiental CORPOURABÁ.

Este mismo día, se realiza visita al corregimiento de Pueblo Bello- Turbo-Antioquia para reconocer el predio destinado por la alcaldía municipal para la construcción del monumento.

Se confirma que el lote tiene unas dimensiones de **50m x 62m** tomando distancia de los posibles pasos o caminos perimetrales que la comunidad del sector utilizaría para desplazarse. Dadas estas dimensiones, el predio es suficiente para implantar la infraestructura.

Adicionalmente, debido a que el predio es alargado, es recomendable situar el monumento en uno de sus costados para despejar el espacio restante y permitir que en el futuro este se pueda apropiar con otro tipo de obras comunitarias. Puntualmente, se propone su implantación en el costado norte debido a que este sector del lote no presenta pendiente, en comparación con el costado sur que, si bien se da levemente, el terreno tiende a ascender.

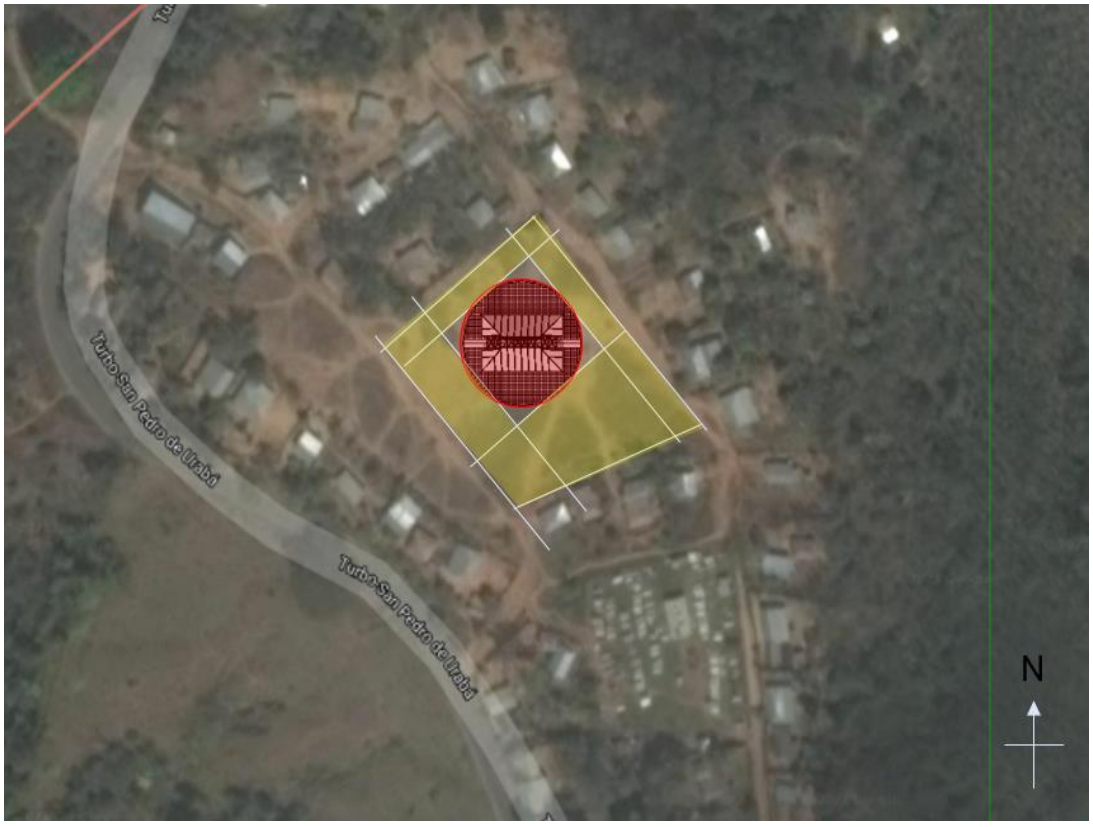


Ilustración 1. disposición inicial monumento

Posterior a la visita al predio se realiza un recorrido por los lugares representativos en relación con el conflicto armado y la masacre en cuestión, que han afectado al corregimiento. Ello involucra el cementerio, un mural dedicado a las víctimas donde están plasmados sus rostros y finalmente una construcción arquitectónica aledaña al colegio de corregimiento, la cual contiene un espacio expositivo de distintas manifestaciones de la comunidad en favor de su reparación.

Adicionalmente, en dicha construcción se encuentra un espacio destinado para el desarrollo de procesos culturales como la música. Por su parte, los formadores informan que la danza se desarrolla en espacios al aire libre, como la cancha del colegio.

Una de las reflexiones de la comunidad en relación con esta infraestructura, es que actualmente, el espacio expositivo progresivamente ha dejado de usarse debido a que la comunidad lo conoce, mientras que el espacio de desarrollo de actividades culturales progresivamente ha sido más solicitado, hasta el punto de volverse insuficiente.

Al finalizar, los representantes de la comunidad y la presidenta de la Junta de acción comunal donde se encuentra ubicado el lote solicitan su reconocimiento como víctimas del conflicto, aunque no estén directamente relacionados con la medida que la sentencia ordena reparar y la socialización del proyecto.

En conclusión, la comunidad ubicada alrededor del lote donde se va a instaurar el monumento está de acuerdo con dicha acción, sin embargo, solicita que el monumento tenga contenidos culturales en beneficio de toda la comunidad, al generar espacios para el desarrollo de los procesos culturales que actualmente se desarrollan en el corregimiento.

El Ministerio de Cultura buscaría un espacio para proponer la posibilidad para que se realice un plan de fortalecimiento comunitario e inclusión de acciones culturales que se puedan desarrollar en el monumento, con el fin de aportar elementos conceptuales y metodológicos para la preservación de la memoria histórica a través del arte y la cultura junto con las demás víctimas que se encuentran el corregimiento.

- 26 abril de 2021 Cancillería remite comunicado a poblaciones (S-GSRO-21-009211) trasladando solicitud allegada por parte de la Comisión Colombiana de Juristas, requiriendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la visita a territorio realizada de manera conjunta entre Ministerio de Cultura y la CCJ, en el mes de febrero.
- 3 de mayo de 2021 poblaciones remite comunicado a cancillería indicando el estado de la revisión de documentos y estado de los compromisos en respuesta al comunicado No. S-GSRO-21-009211.
- 5 de mayo de 2021 Cancillería remite comunicado al municipio (S-GSORO -21-009970) solicitando el envió de la documentación pendiente.
- 10 de mayo de 2021 cancillería remite comunicado a CCJ con respuesta emitida por la dirección de poblaciones del Ministerio de Cultura, referente al cumplimiento de compromisos informando el estado de la revisión documental y los documentos pendientes para la viabilización del predio e indicando que las acciones realizadas durante los meses de marzo y abril de 2021 para la obtención de dichos documentos faltantes, fueron llamadas telefónicas a diferentes funcionarios de la alcaldía de Turbo y reiterando la necesidad de contar con la totalidad de documentos, para continuar con la definición de plan de trabajo.

- 12 de julio de 2021 CCJ remite comunicado solicitando información acerca del estado de revisión de la documentación, acciones adelantadas para obtener documentos faltantes.
- 21 de julio de 2021 se remite comunicado a CCJ (MC19616S2021), en respuesta a comunicación emitida indicando que no se han recibido los documentos por parte de la alcaldía y la necesidad de programar una visita a territorio para realizar una mesa de trabajo para resolver las inquietudes y analizar las dificultades que se han presentado respecto a los documentos.
- 26 de julio de 2021 se envía comunicado a la alcaldía de Turbo solicitando un espacio de dialogo y una mesa de trabajo para brindar la asesoría técnica y resolver las dudas e inquietudes que se tengan de los documentos.
- 27 de julio de 2021 se remite correo electrónico proponiendo fechas de visita a territorio para 5 y 6 de agosto
- 2 de agosto de 2021 se reitera comunicado del 26 de julio de 2021, ya que no se había obtenido respuesta y se propone nueva fecha para la visita para los días 10 y 11 de agosto.
- 12 de agosto de 2021 la CCJ remite comunicado solicitando acta de reunión con la alcaldía, convocatoria para mesa de trabajo para realizar seguimiento a la obtención de documentos y posibilidad de remitir oficio conjunto por parte de la ministra para obtener la documentación.
- 27 de agosto de 2021 se remite comunicado de Cancillería a CCJ (S-GSORO-21-020224) en respuesta de la solicitud del 12 de agosto, indicando las acciones adelantadas para la consecución de documentos y el acompañamiento para el diligenciamiento de formatos, entre otras se han realizado llamadas telefónicas, reuniones virtuales, envió de oficios y visita a territorio, se convocó a reunión virtual el 2 de septiembre con la alcaldía y se confirma agenda para el 6 de septiembre realizar mesa de trabajo con los representantes.
- 30 de agosto de 2021 Cancillería remite a la alcaldía comunicado No. S-GSORO-21-020333 solicitando documentación pendiente y convocando a reunión el 2 de septiembre de 2021.
- 1 de septiembre de 2021 se envía correo a la alcaldía solicitando espacio para atender las dudas que existan referentes a los documentos y/o formatos para agilizar su consecución ya que no han sido enviados por el municipio.
- 3 de septiembre de 2021. La alcaldía de Turbo remite documentación pendiente,
- 6 de septiembre de 2021, se realizó reunión con consejería presidencial para los derechos humanos, CCJ, Cancillería y Ministerio de Cultura informando que se habían obtenido 3 de 4 documentos pendientes. Quedó pendiente él envió del plan de operación y sostenibilidad, los representantes de las victimas solicitan reunión de seguimiento el 17 de septiembre.
- 17 de septiembre de 2021, el Ministerio de Cultura informó en reunión virtual que la Alcaldía había remitido la totalidad de los documentos y presentó cronograma de trabajo.

- 13 de octubre de 2021, los representantes de las victimas (CCJ) solicitaron al Ministerio de Cultura, Cancillería y a la alta Consejería presidencial para los Derechos Humanos y asuntos Internacionales, confirmación del estado de la revisión documental requerida para la viabilización del proyecto y cronograma de trabajo con los pasos siguientes requeridos para la ejecución del proyecto.
- 14 de marzo de 2022, se realizó reunión presencial con el maestro Botero en su taller, identificando los postulados de materialidad y dialogando en qué medida se podría desarrollar la idea presentada en el documento entregado en 2017.
- 21 de marzo de 2022, se presentó propuesta de materialidad al maestro Botero quien realizó observaciones, las cuales fueron atendidas en una actualización del boceto.
- 23 de marzo de 2022, se remite informe a Cancillería, con avances del desarrollo de la propuesta del Maestro German, estructuración del presupuesto y plan de trabajo.
- 28 de junio de 2022. reunión hibrida (beneficiarios se conectan de manera virtual) con Cancillería, beneficiarios y sus representantes; se presentó boceto y avance sobre la propuesta del Maestro Botero, se indicó la necesidad de adelantar talleres participativos para definir el contenido de los nichos. Teniendo en cuenta el periodo de cambio de administración se acuerda realizar taller presencial entre el 16 y 18 de agosto de 2022.
- 17 de agosto de 2022. Realización taller participativo en territorio. En este espacio el Ministerio de Cultura desarrolló el taller de la siguiente manera:

- En horas de la mañana del 17 de agosto se empezó la realización del taller participativo en el corregimiento de pueblo bello; la apertura de la agenda empezó con la presentación de los asistentes, Por parte del Ministerio de Cultura asistieron, Alexandra Paola correa González de la Dirección de poblaciones, Del Grupo de Infraestructura Cultural Paula Camila Buitrago Mendivelso, por parte del Muso Nacional Carlos Nicolás Diazgranados Cubillos del programa Fortalecimiento de museos, por pate de la Alcaldía de Turbo el Secretario de Gobierno de Turbo – Antioquia y los familiares de las víctimas de la medida y miembros de la Junta de acción comunal del corregimiento.

  Acto seguido el secretario de Gobierno realizó intervención, en nombre del alcalde de turbo, expresando la voluntad de acompañamiento en el proceso de reparación.

  Después el ministerio de Cultura agradece el acompañamiento de los familiares de las víctimas y expresa un saludo fraternal por parte de la Señora Ministra Patricia Ariza Flórez, y se resalta la voluntad del nuevo gobierno para el cumplimiento de las medidas de reparación como premisa fundamental para la construcción de una paz total, social y duradera; como

quiera que la cultura de paz, el reconocimiento de Colombia en el planeta, el fomento de la memoria viva y la implementación del arte para la vida será la política a implementar.

La Beneficiaria de la medida Katy milena Fuentes miembro del comité de reparación da las gracias a los asistentes, pero también manifiesta la molestia y el inconformismo para la realización del taller una vez que no se cuenta con la presencia de ningún representante de Cancillería.

Este hecho altera a las víctimas presentes en el espacio y alguno de ellos toman la palabra en torno a esta misma línea, dejando en el aire si continuaban con el ejercicio o se retiraban del recinto; son escuchados y el Ministerio de Cultura presenta disculpas y expresa estar de acuerdo en que es imperativo su presencia; no solo por ser la representación y la defensa del estado colombiano si no que con ellos se han manejado los espacios de dialogo realizados desde el inicio de la concertación en el cumplimiento de la medida; sin embargo solicita permiso para que se desarrolle la agenda propuesta.

Después de esto, el Grupo de infraestructura inicia la intervención exponiendo la propuesta presentada por del Maestro German Botero, con el contrato realizado en el año 2017 y el avance que se realizó en los diferentes espacios de diálogo con los representantes de las víctimas en los cuales se propuso una materialidad para el monumento, toda vez que la propuesta presentada por el maestro, no la incluía. El colaborador de este Grupo resalta que es necesario definir el contenido de los nichos, toda vez que la propuesta presentada por el Maestro Botero contempla una descripción poco especifica.

Así mismo, Dentro del análisis realizado por el grupo de infraestructura se propone cambiar las Ceibas por Limoncillos o un arbusto de menor dimensión dada la envergadura del árbol inicialmente planteado y la disponibilidad de espacio que se logró contemplar en la visita al predio en febrero de 2021, a lo que las victimas responden que la propuesta inicial se estructuró contemplando un predio de 3 hectáreas y distribución de los 43 árboles en 3 diferentes niveles, dese la vía principal hasta la zona plana del predio donde se ubicaría el monumento (actualmente cancha de futbol); cabe aclarar que lo anterior NO está descrito en la propuesta entregada por el maestro Botero.

Las victimas indican que en 2013 se acordó el diseño y se estableció el predio, sin embargo, no se inició la construcción en estos años y desde ese entonces se ha venido presentado invasiones por parte de familias diferentes a las víctimas de la Sentencia. Los presentes dan cuenta de la existencia de construcción ilegal de vivienda en del predio y el espacio disponible para la construcción del monumento se ha reducido, solicitan a

la alcaldía realizar las acciones necesarias para desalojar el predio, reubicar a las familias y respetar la propuesta inicialmente concertada entre las víctimas y el maestro desde ese entonces, manifiestan los presentes también que no entienden como en el Ministerio no tiene conocimiento de esto toda vez que cancillería ha estado en todo el proceso de concertación y ellos como miembros del estado debería reportarnos la información.
El Ministerio de cultura manifiesta que desconoce el alcance de la concertación inicial toda vez que no se encuentra dentro del documento presentado como informe de la contratación del maestro botero y que Cancillería no ha remitido información adicional de años anteriores a lo que reposa en el Ministerio.

La alcaldía indicó que realizará un censo de las familias que se encuentran habitando el predio y una vez se tenga certeza de la cantidad, evaluar las medidas y/o acciones a tomar para garantizar la disponibilidad del espacio y entregar el lote saneado para la implementación de la medida.

El Secretario de Gobierno de Turbo se desplazó al predio mientras se continuaba con el espacio de diálogo y cuando regresa afirma que aunque si se puede ver invasión ilegal, se dispone de un espacio considerable de aproximadamente 40 m x 80 m para la realización de monumento, indica que lo que actualmente se usa como cancha de futbol, se podría usar para el monumento, las victimas no están de acuerdo con la eliminación de la cancha y afirman que esto no fue lo inicialmente se concertó con aproximadamente 529 familiares, porque no solo quieren el espacio que ocupa la cancha si no que desean el lote completo pactado con anterioridad. Por lo que exigen se reubiquen las familias y se garantice la disponibilidad del predio en su totalidad como se tenía inicialmente contemplado.

Por otro lado, las victimas indicaron que el diseño incluía un tanque de almacenamiento de agua subterráneo bajo el monumento para recolectar las aguas lluvias desde la cubierta y cambio en el trazado de la vía que comunica el municipio de turbo con San Pedro de Urabá garantizando que desde la misma se pueda ver el Monumento, desde el Ministerio de Cultura se indica que no se tenía conocimiento y que para este tipo de intervenciones se debe articular con otras entidades nacionales, ya que no está dentro su misionalidad, dicha articulación está a cargo de cancillería; así mismo se informa que es necesario contar con estudio de suelos y topografía como insumo principal para evaluar las alternativas y proyectar un presupuesto aproximado, ya que con las actividades descritas anteriormente (tanque subterráneo y cambio trazado de la vía) requieren obras que suponen movimientos de tierra y sin el levantamiento topográfico y sin el estudio de suelos no se podría calcular el volumen de tierra a intervenir; las victimas afirman que en su momento Corpouraba realizó estudio de suelos y emitió un concepto para la intervención; el Ministerio

de Cultura manifiesta que este tipo de información y documentos tampoco reposan en los archivos del ministerio, se solicita él envió de toda la información que le puedan brindar para así poder adecuar con estas nuevas características el boceto presentado.

De otro modo, indicaron que en la propuesta del maestro se tenía prevista la inclusión de una cicatriz en el centro del monumento, desde el Ministerio se explica que el concepto de cicatriz se interpretó como el espacio vacío de la infraestructura que se encuentra cubierta con marquesina de vidrio y que es un elemento simbólico y no literal; las victimas indican que se debe aclarar con el Maestro porque para ellos se debe ver claramente una cicatriz tallada en la madera.

Se realiza un espacio para almorzar y después de esto se dio inicio a el taller participativo desde la metodología de la museológica comunitaria, la construcción colectiva y conjunta de los insumos iniciales para la posterior conceptualización de los guiones museográficos y museológicos, en el cual el Ministerio de Cultura a través de su Dirección de Poblaciones con el apoyo del Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional y las víctimas de la Sentencia dieron sentido a los componentes internos del Monumento a través de 4 momentos cada uno con actividades principales.

Primer momento:

La idea del monumento y el papel de un museo o casa de memoria recorrido entre los diferentes nichos de las 43 víctimas desaparecidas.

Actividad 1: (individual) Se Generó conversaciones desde la conexión con el corregimiento y los posibles componentes y líneas generales que deben componer el monumento, así como la socialización del papel del museo o casa de la memoria desde lo funcional.

Actividad individual. Presentación de los y las participantes y el equipo de trabajo a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Quién soy, a qué me dedico y dónde vivo?
- ¿Cuál es mi relación con Pueblo Bello?

Actividad 2: (grupal) En este espacio se habló sobre narrativas, memorias, historias y objetos significativos del monumento, se exploró la idea del monumento que se quiere y el papel del museo o casa de memoria a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Qué queremos contar en el Monumento y para que queremos que sirva?

- ¿Cómo imaginamos el espacio y con que objetos pensamos representar a las personas afectadas? Componentes del recuerdo ¿Qué elementos mínimos deben contener los nichos o altares en memoria de los desaparecidos? Maqueta (condiciones de conservación)
- ¿Cómo debe funcionar el espacio con visitantes externos? ¿Qué necesita?
- ¿Cómo es el Pueblo Bello de hoy y sus niños, niñas y jóvenes? ¿qué ha cambiado?

Bajo este entendido se realizó la presentación y discusión grupal de los resultados.

Segundo momento:

Cartografía social del territorio - componente (Territorio, hechos y personas).

Se Mapeó lugares de auto-reconocimiento para conocer el territorio y contextualizar el papel del museo en el espacio geográfico.

Actividad 2: (grupal) En esta segunda sesión se trabajó sobre los lugares relevantes para la comunidad de Pueblo Bello en diferentes momentos históricos.
En el mapa esquemático del municipio se solicitó intervenir de acuerdo con los siguientes temas:

- Lugares para recordar en el municipio
- Lugares de encuentro de la comunidad
- Lugares que ya no existen y lugares nuevos o Conexiones con otros municipios y comunidades

Se Presentaron y discutieron los resultados por los grupos compuestos, arrojando el reconocimiento al proyecto de monumento en Pueblo Bello como:

- Espacio para recordar hechos y la memoria de los desaparecidos (altares)
- Espacio de encuentro (reuniones)
- Espacio con uso ceremonial y ritual
- Espacio para realizar actividades de integración
- Espacio para el recogimiento interior

Se propuso proyectar el monumento como un lugar de memoria con las siguientes características:

- Homenaje a los ausentes
- Transformar imaginarios
- Mostrar lo que pasó porque muchos no lo saben y otros niegan
- Construir un futuro distinto
- No olvido, ni impunidad ni indolencia
- La búsqueda constante de la verdad, justicia y la no repetición

Se dio a conocer como un espacio comunitario para sanar, para elaborar duelos, para recuperar los saberes, para el trabajo en / con / para la comunidad de pueblo bello, para pasar de la memoria personal, a la colectiva y a la histórica, para realizar procesos de resistencia y de pedagogía para la reconciliación como camino hacia la paz.

El monumento en pueblo bello debe ser:

- Un espacio público y lugar de reunión
- Construido con la comunidad para Incluir voces
- Un proyecto que sigue investigando y documentando
- Un espacio con servicios
- El reflejo de una selección de temas, objetos y contenidos
- Un lugar que beneficie a toda la comunidad
- Espacio para generar el recuerdo
- Una excusa para reflexionar y un punto de contacto de la comunidad
- Una iniciativa que busca evocar, recordar, conmocionar, estremecer…
- Un lugar con actividades, servicios y función pedagógica
- Un espacio con exposiciones (permanentes y temporales)

En el marco del Ejercicio desarrollado y con base en la información recolectada y expresada por las víctimas, se emitieron las siguientes recomendaciones generales para el desarrollo del monumento

- El monumento se contempla como un espacio funcional en el cual debemos proyectar los servicios a prestar y la atención al público y la mediación con personas con pensamientos diversos que van a ir al monumento con sus propias historias. Se debe pensar cómo se hablará desde las personas que estarán frente a la entidad con los visitantes en temas de conflicto, el concepto de víctima, la resiliencia, la resistencia y los procesos de reconstrucción de tejido social.

- El monumento habla de las víctimas de la masacre ocurrida en enero de 1990 para evitar el negacionismo y el olvido de los hechos violentos ocurridos, pero podría ser en potencia un espacio integrador para recordar la situación social y el conflicto en diferentes momentos históricos de violencia y diferentes víctimas y masacres que ha

sufrido la comunidad y la región. El monumento puede entenderse como un espacio emotivo, pero también como un espacio con una narración y con unas historias por interpretar.

- Se recomienda pensar el Monumento como un espacio funcional con servicios que van más allá del memorial de homenaje a las víctimas y se relaciona a espacios posibles como los siguientes:

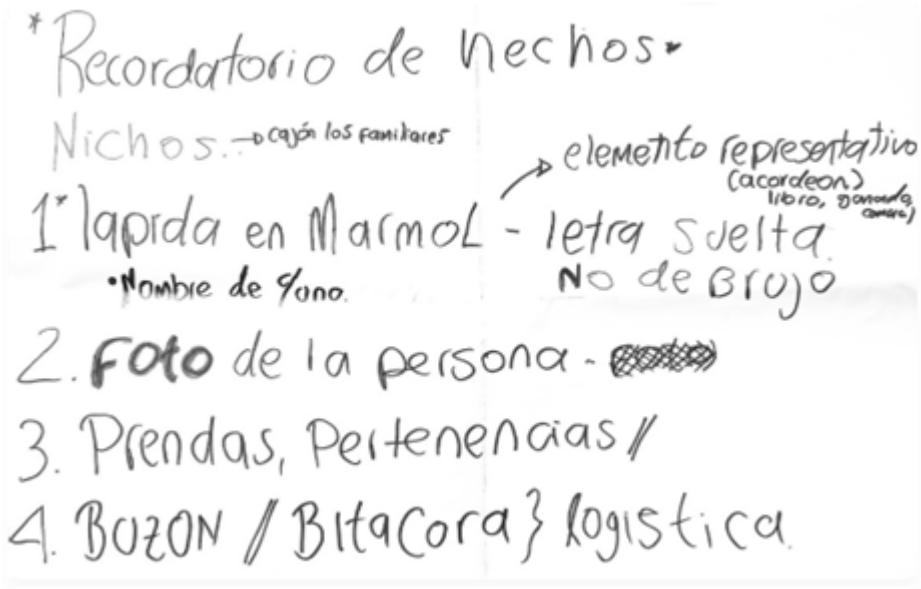
    - Oficina de atención y registro de las víctimas
    - Espacios para encuentro como auditorio o Espacio para exposiciones temporales
    - Batería de baños
    - Centro de documentación
    - Caseta de vigilancia o Punto de atención psicosocial
    - Aula multipropósito
    - Salón de conferencias, auditorio para 100 personas
    - Cocina
    - Sala de exposiciones
    - Espacio de gradería tipo teatrino

- El monumento se convertirá en un espacio para la dignidad y en el epicentro de las conmemoraciones periódicas de encuentro de las familias alrededor de la memoria de las víctimas, teniendo en cuenta que la mayoría de las personas beneficiadas por la medida no habitan directa o permanentemente el corregimiento de Pueblo Bello. En este punto se requiere capacitar en temas de atención al público, esta capacitación debe estar dirigida a los habitantes permanentes que van a estar presentes de la apertura en adelante y que viven en el corregimiento y van a tener relación con el espacio conmemorativo. No solo es el edificio sino el complejo del lote de más de tres hectáreas con el diseño del paisaje y la siembra de árboles para conformar un ambiente de conmemoración y respeto.

- Se debe continuar con la concertación y la participación efectiva de la comunidad y los beneficiarios de la sentencia con el objeto de lograr acuerdos y afianzar el proyecto a nivel de las necesidades arquitectónicas, museológicas y de usabilidad de los espacios, así como de la función ritual que se espera.

- En el saneamiento del terreno y en la recuperación en tema de las invasiones que existen en el lote designado para el monumento se debe tener en cuenta un proceso psicosocial de reubicación y negociación con los habitantes con el objeto de promover el dialogo y la concertación social y así evitar una acción con daño y victimizar

a una población. En este punto se requiere de mayor presencia y gestión por parte de las personas encargadas desde Cancillería y de la Alcaldía de Turbo para liderar la solución del problema de la invasión al terreno.



- Se puede comenzar a proyectar la manera en que podrá funcionar el monumento con relación a la sostenibilidad, el mantenimiento de los espacios y especialmente la atención a público diverso en procesos educativos y de mediación. Se puede pensar desde la comunidad estrategias de sostenibilidad como casetas de ventas que ayuden a adquirir recurso para mantener el monumento. Se recomienda desarrollar unos estatutos de manejo y funcionamiento del monumento para establecer las acciones y eventos son posibles y las que no se deben hacer

Ilustración 2. Material resultado de las mesas de trabajo con uno de los grupos para imaginar en conjunto los componentes del homenaje a las víctimas.

Tercer momento

Se realizó un ejercicio participativo con relación a la actividad grupal desarrollada en el segundo momento, formulando las preguntas:

1. ¿Cómo imaginamos el espacio y con que objetos pensamos representar a las personas afectadas?
2. ¿Qué elementos mínimos deben contener los nichos o altares en memoria de los desaparecidos?; a continuación, se relaciona un consolidado de las respuestas:

   El monumento en homenaje a las víctimas de la masacre de Pueblo Bello debe contener las siguientes temáticas o contar sobre los

siguientes elementos o conceptos:

- La memoria de lo que fueron las 43 víctimas por medio de recuerdos y estrategias como la bitácora para anotar mensajes para cada persona afectada y generar ese reencuentro y espacio de reconocimiento del valor de las personas desaparecidas.

- Se debe tener un espacio para la narración general de los hechos dolorosos a manera de placa o panel de contexto con la información y con referencia a la sentencia en cuestión.

- Elementos para recordar a nuestros muertos y desaparecidos (contenido de los nichos):

    - Placa o panel con el nombre de la persona y la identidad de la familia (por ejemplo, se puede hacer en Lapida de mármol
    - Sombrero *vueltiao* como objeto de uso cotidiano de los hombres rurales desaparecidos
    - Fotografía con mensaje (fecha de nacimiento y desaparición)
    - Imágenes y objetos que los identificaban
    - Restos óseos existentes
    - Historia o sinopsis de la persona
    - Prenda o pertenencias de la persona en una vitrina segura
    - Florero y flores
    - Candelabro y vela o soporte de vela
    - Espacio interactivo de buzón de mensajes o bitácora de mensajes y cartas para cada homenajeado, y se puede pensar un libro de visitas general para que los visitantes incluyan sus pensamientos o recuerdo de su visita
    - Representación de la religión correspondiente
    - Objetos que representen a cada persona (por ejemplo: acordeón, libro, cámara, abarcas, balón de futbol, representación de su actividad económica, botella de aguardiente, discos de acetato, una biblia, objetos del trabajo en el campo, entre otros)

Cuarto momento

Se realizó una actividad grupal con la estrategia de participación e intervención de cartografía social del territorio de Pueblo Bello, donde los asistentes dibujaron los componentes relevantes que reconocen del corregimiento:

- Componentes geográficos de recordación: Río Mulatos, vía Galilea,

la cancha, la Subestación, la Iglesia Pentecostal, vía principal: Turbo – San Pedro, el Colegio, el Puente, Barrio centro, la estación de policía, el lote del futuro monumento, el cementerio, el puesto de salud, el puente Lucio, placa en el polideportivo, corrales, platanera don Medina, quebrada Lucio, Salón comunal, Barrio el Jopo.

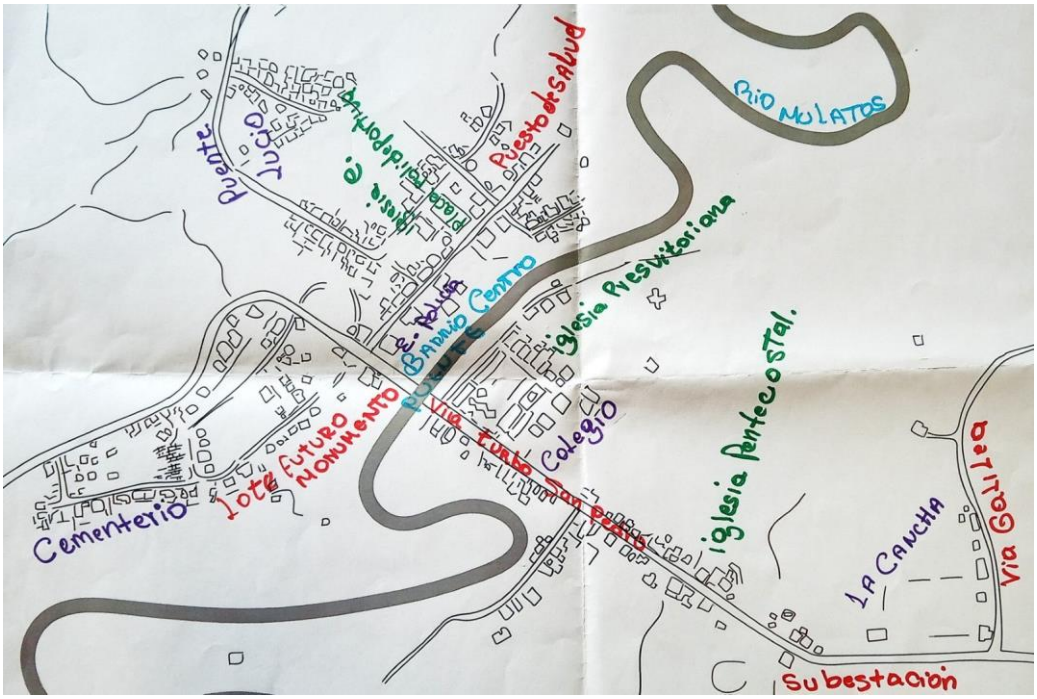


Ilustración 3. Material resultado de la cartografía social realizada con las víctimas con uno de los grupos.

El espacio se finalizó con la visita al predio disponible para la construcción del monumento, encontrando que se trata de una montaña con 3 accesos dese la vía que comunica a Pueblo Bello con San Pedro De Urabá (referenciados con círculos naranjas en el diagrama adjunto) con base en lo expuesto por los beneficiarios de la medida se identificaron 5 espacios que hacen parte de la propuesta inicial:

- El monumento se implantaría en la zona plana correspondiente a la cima de la montaña, donde actualmente se ubica una cancha de futbol.
- La zona rosada representa una línea de vivienda que se debe mantener, toda vez que se encontraba construida de manera previa a la definición del monumento.
- En el espacio sombreado en amarillo se ubicarían unas gradas que permitan observar tanto el monumento como las ceibas.
- En la zona identificada en verde se ubicarían las ceibas en dos niveles a manera de terrazas para manejar el talud de la ladera; esta zona

actualmente se encuentra ocupada por construcciones de vivienda no formal.
    - El cambio de trazado de la vía se grafica como la franja café, se debe tener en cuenta que dicho cambio significa corte de la montaña ya que los puntos a conectar tienen diferentes niveles.
    - La zona sombreada en morado es el lugar donde se ubica el cementerio.
- 7 de octubre de 2022 Cancillería solicitó informe a través del comunicado No. S-GSRO-22-023405.
- 19 de septiembre de 2022 Cancillería solicitó informe a través del comunicado No. S-GSRO-22-023404
- 9 de noviembre de 2022 se envía informe a la dirección de Derechos Humanos en respuesta al comunicado S-GSRO-221195.
- 27 de febrero de 2023 27. Se realizó reunión presencial en Cancillería con representantes de los Beneficiarios de la medida y representantes del comité de desaparecidos de Pueblo Bello, solicitan informe del avance en la medida desde el taller realizado en territorio, así mismo cuestionan que conocimiento se tiene del monumento por parte de los colaboradores del Ministerio de Cultura, ya que son nuevos en la entidad; se expresó que para continuar con el cronograma propuesto era necesario concretar o definir la generalidad del monumento, teniendo en cuenta que se encontraron inconsistencias entre lo que las víctimas tenían en mente y lo presentado por el Ministerio (basado en la información contenida en la memoria descriptiva aportada por el Maestro Botero); principalmente en los siguientes ITEMS:
    - ✓ Ubicación de las ceibas, los beneficiaros indican que se planteo en tres niveles desde la vía principal hasta el monumento.
    - ✓ Cambio de trazado de la vía que comunica a Turbo con San Pedro de Urabá, para que quien transite por ella visualice el monumento.
    - ✓ Ubicación de gradas
    - ✓ Tanque subterráneo de recolección de aguas lluvias

  lo anterior no lo conocía el Ministerio de Cultura y solicitó que fuera confirmado por Cancillería, aun sin respuesta.

  Se acuerda que es necesario realizar una reunión entre los beneficiarios, los representantes, Ministerio de Cultura, Cancillería y el Maestro German Botero (programada 28 de marzo de 2023), para aclarar dichas inconsistencias, lo anterior determina la necesidad de realizar reubicación de las personas que se encuentran invadiendo el predio, por parte de la alcaldía y si se debe articular con alguna otra entidad como Min transporte, para el cambio de trazado de la vía y demás actividades que se salga de la competencia del Ministerio; una vez se tenga claridad de lo anterior se realizará agenda en territorio con presencia de la alcaldía, gobernación si es necesario y las demás entidades que se identifique harían parte en el cumplimiento de la medida (programada para el 17-19 de abril de 2023).

- 29 de marzo de 2023 29. Se realizó reunión en el taller del Maestro German Botero con representanes de las Victimas (CCJ), miembros del comite, Cancilleria y Dirección de poblaciones; con el fin de acordar las diferncias encontradas entre el anteproyecto presentado por el Maestro German Botero y el presentado en el taller adelantado en agosto de 2022.

  En un primer momento el comité de víctimas y sus representantes socializaron las inquietudes del anteproyecto, indicando que no e tenia claridad en cuanto a la ubicación de las Ceibas, cambio de trasado de la via que comunica a Turbo con San Pedro de Uraba para permitir el paso que el monumento se vea cuando los vehículos realicen dicha ruta, alturas y dimensiones del monumento, materialidad y diseño del cerramiento y de la cubierta y definición jurídica para garantizar el mantenimiento de la infraestructura.

  El maestro Botero aclaró que lo mencionado en su anteproyecto surge de unas ideas base planteadas en e año 2017 los cuales pueden estar sujetos a posibles modificaciones con las nuevas tendencias y condiciones del terreno los cuales seran desarrollados por medio de la consultoría.

  Los miembros del comité manifiestan que el cambio del trazado de la via no era negociable toda vez que requerían visibilizar el monumento, el maestro no está de acuerdo con este postulado ya que esto implica el paso de vehículos pesados cerca a el monumento lo que generaría un efecto contrario al que se busca con el espacio desde el ámbito ritual y de recogimiento y el Ministerio propone una alternativa a través del urbanismo y así incluir elementos que permitan hacerlo visible por medio de recorridos perimetrales y espacio público, aclarando que no se trata de dejar el monumento como un elemento aislado del contexto (sin incluir obras de urbanismo) por el contrario con el diseño se buscara integrar el monumento con los hitos relevantes del predio, es decir no quedará el monumento como un platillo que aterriza en el medio del predio.

- 24 de abril de 2023 Se realizó reunión con la Alcaldía de Turbo, explicando el contexto de la sentencia y el anteproyecto presentado por el Maestro German Botero, así como el desarrollo de dicho anteproyecto adelantado por parte del Ministerio incluyendo materialidad a la infraestructura, los puntos relevantes fueron los siguientes:

  la forma de entrega del predio ya que indican que es necesario sanearlo de manera previa a la entrega al Ministerio, se contemplaron 3 alternativas, la primere el desalojo y reubicación de las familias asentadas en el espacio lo cual podría tener una duración de 5 meses , la segunda realizar el desenglobe del predio entregando al Ministerio solo la parte que se encuentra libre de invasión, sin embargo la alcaldía tendría que invertir en la elaboración del levantamiento topográfico para generar la división predial

y no cuentan con disponibilidad presupuestal; por lo que se plantea una tercer alternativa de incluir en el convenio a suscribirse con la Entidad Territorial que dicha entidad realizaría el desenglobe una vez el Ministerio entregue el levantamiento topográfico que se incluye en la consultoría.

La alcaldía demuestra preocupación por la forma de apropiación del monumento por parte de los habitantes del corregimiento, teniendo en cuenta que el espacio donde se implantaría es un lugar reconocido por la comunidad como sitio de encuentro para actividades lúdicas y deportivas, se explica que la idea es generar integración de la comunidad al ser un espacio que busca integrar lo ritual y lo profano, solicitan que si es posible incluir un espacio y/o cancha alternativa, se indicó que dentro del diseño concertado no está establecido por lo que se evidencia la dificultad agregarlo.

Se discutió la forma de operación y mantenimiento de la infraestructura indicando que sería entregada a la alcaldía con el compromiso de garantizar su funcionamiento con base en el formato donde se establece el plan de operación y mantenimiento, se indicó que el comité esperaba que le otorgaran en comodato el monumento, desde la alcaldía indicaron que debían elevar la consulta.

- 25 de abril de 2023 Se realizó visita al predio y mesa de socialización de la propuesta integral del monumento, con algunos de los familiares de las 43 víctimas y miembros del comité. Durante el recorrido del predio se realizó una simulación de las dimensiones de la plataforma del monumento para verificar que el espacio disponible fuera suficiente para su implantación, además de identificar que quedaría espacio suficiente entre las viviendas y el monumento para construir andenes u obras que aíslen el monumento; así mismo se indicó a los familiares las zonas en las cuales se realizarían los senderos de acceso, solicitan que el acceso 4 (según diagrama de la presentación adjunta) permita el ingreso de vehículos, se evidencio la necesidad de reubicar por lo menos 3 viviendas que se encuentran entre el cementerio y la zona del monumento para ubicar las graderías que permitirían observar el monumento y desarrollo de algunas actividades.

  En un segundo momento se realizó la socialización de la propuesta de anteproyecto del maestro German Botero, presentando los postulados que él incluyó en el documento entregado al Ministerio en 2017 y que se discutieron en la mesa técnica desarrollada el 29 de marzo de 2023 y se explicaron las obras de urbanismo que se plantean adelantar para integrar el monumento al contexto existente y permitir el acceso al monumento, así como generar la invitación de conocer el monumento a las personas que transitan por la vía que comunica a Apartadó con San Pedro de Urabá. Se

reitero que los postulados presentados serán la base sobre la cual se desarrollará el proyecto y la consultoría con su grupo de especialistas se encargara de definir todos los detalles, pero la aprobación por parte de las víctimas del anteproyecto es básica ya que incluye las ideas principales.

De manera posterior a la explicación Los familiares de las victimas expresan sus opiniones y comentarios:

Consultan la ubicación de las baterías sanitarias y cocineta que se planteó en un inicio incluir en el monumento, se indicó que la idea es integrarlas en la parte posterior donde se ubicarían las graderías.

Expresan su preocupación de que el acceso no se vea y el monumento quede perdido, se indicó que la idea del urbanismo que desarrollará la consultoría es permitir que dichos accesos sean lo suficientemente visibles y se encuentren señalizados para buscar que las personas se sientan invitadas a conocer el monumento.

Indican que les preocupa que las casas que se ubican en el predio generen sensación de inseguridad para las personas que visitan el monumento, en especial por la no uniformidad de la arquitectura de las viviendas, se indica que se buscara que el diseño se integre con las viviendas para que no se sienta dicha condición, así mismo Cesar (familiar de las victimas) indica que una vez se realice el monumento se podrá quitar las cercas en madera de algunas casas lo que embellece el contexto.

Para los senderos esperan que se respete el trazado actual de los caminos, que nos sea recto para no alterar la noción de naturalidad del contexto.

Expresan su inconformismo por la no presencia de la Entidad Territorial, ya que son ellos quienes deben garantizar tanto el mantenimiento del monumento como la posibilidad de intervenir el predio en relación a la presencia de viviendas de invasión.

Indican la importancia de que no se construya una casa más, para lo cual la Chancillería comunica que en la reunión a desarrollarse con la alcaldía de Turbo el día siguiente (26-04-23) se buscaran los mecanismos para que la administración municipal se comprometa para garantizar que no se ubiquen más familias en el predio.

Cuando se solicita la aprobación del anteproyecto expresan su preocupación de como ellos van a aprobar algo desde el componente técnico si no tienen el conocimiento para garantizar la estabilidad de la obra y que se encuentre acorde con la normativa; se explicó que lo que está sujeto a aprobación es

la idea general de los espacios y que una vez se contraten los estudios y diseños el Ministerio será garante de la consultoría y de su calidad.

Indican que uno de los puntos importantes es el control de la erosión de los caminos ya que se tienen a empentar la zona, en especial el camino de la virgen.

Una vez aclaradas las dudas los familiares de la victimas aprueban el anteproyecto presentado, se indica que el paso a seguir es establecer el mecanismo jurídico que permita realizar la entrega del predio y establecer las obligaciones tanto de la alcaldía como del Ministerio, en especial teniendo en cuenta las viviendas existentes en el predio para poder iniciar la consultoría.

Se indicó que de manera paralela a la ejecución de la consultoría se adelantarían los análisis pertinentes para garantizar el mantenimiento de la infraestructura y que el Ministerio debe realizar la entrega a la Administración Municipal para que esta realicé la administración del monumento ya que se sale del alcance de la Entidad Nacional.

26 de abril de 2023 Se realiza reunión en el palacio de Justicia de la Alcaldía de Turbo, con el fin de comunicar el resultado de la mesa desarrollada en el Corregimiento de Pueblo Bello; en un primer momento por parte de Cancillería y CCJ se expresa la molestia de los familiares de las victimas por la no asistencia de la entidad territorial y reiteran la importancia de su participación en el proyecto toda vez que son ellos quienes deben garantizar el mantenimiento del monumento y además definir la manera de manejo de las viviendas que se encuentran invadiendo el predio.

Se indicó que el resultado principal de la mesa desarrollada en territorio fue la aceptación por parte de los familiares de las víctimas del anteproyecto del monumento, lo que permitirá el inicio de la consultoría; pero de manera previa se debe definir la manera jurídica para evaluar de qué manera se articulará la alcaldía y el Ministerio para realizar la entrega del predio y que se requiere para iniciar la consultoría.

Desde la alcaldía expresan la importancia de dejar documentadas todas las acciones ya que por el cambio de funcionarios se pierde trazabilidad, Cancillería indica que todo se ha relazado de manera documentada y que esa pérdida de información obedece a un problema interno de la alcaldía. El arquitecto de la secretaria de planeación consulta si se incluye en el diseño algún sitio para el disfrute de la comunidad o si solo se tratara de senderos y el monumento, afirma que se debe tener en cuenta el contexto Cultural, Político y de orden público actual en el diseño del monumento, proponiendo que se considere un cambio en el diseño y se realice de manera

participativa con los habitantes del área de influencia del monumento; se aclara y reitera que el monumento responde a una medida de reparación colectiva y que independientemente de su ubicación los beneficiarios directos serán las 43 familias de las víctimas, no obstante se busca que sea un nuevo espacio de integración que atienda las necesidades de todo el corregimiento pero los familiares y miembros del comité serán quienes tomen las decisiones; así mismo se indica que una vez se tenga el diseño del proyecto aprobado se socializará con toda la comunidad, para lo que es indispensable la participación de la alcaldía.

La Entidad Territorial expresa que se encuentran en una situación administrativa compleja, pero en la medida de lo posible adelantara las tareas que le competan para apoyar el cumplimiento de la medida.

Se establecen los pasos a seguir para avanzar en el cumplimiento de la medida:

Se requiere realizar una caracterización de las viviendas que se encuentran en el predio.

Se debe definir la manera jurídica para realizar de manera efectiva la entrega del predio, para lo que el Ministerio realizará una consulta interna para establecer diferentes alternativas, para dar solución a dicha problemática, las cuales se presentaran a la Entidad Territorial para que sean analizadas y elegir de manera concertada la más adecuada.

Es importante recopilar ideas para garantizar el mantenimiento de la infraestructura.

Desde el Ministerio de Cultura se debe realizar una consulta interna para definir ciertos aspectos, como lo son que se requiere para iniciar el proceso de consultoría, de qué forma se vincularía a la Entidad Territorial y como se tramitaran los recursos para las etapas posteriores que permitan dar cumplimiento a la medida; lo anterior teniendo en cuenta que se trata de temas jurídicos, de planeación entre otros y se debe articular con diferentes áreas del Ministerio.